

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES e Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 128 de la Junta Municipal, de fecha 26 de junio de 2024.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Directivos del Círculo Encarnaceno de Volantes por la excelente organización del “XXXVI EDICION DEL PETROBRAS RALLY TRANS ITAPÚA 2024- FIA CODASUR”, desarrollado exitosamente los días 07,08,09 y 10 de marzo de 2024.-----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven encarnaceno Lic. Mathías Maciel Leiva, por la creación del proyecto de cortometraje denominado “LA ENCARNACIÓN DE 1926”.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan, solicitando la inclusión de una Minuta Verbal de Reconocimiento, y una nota remitida por el Intendente Municipal. El concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** solicita la inclusión de una Minuta de mención especial de Reconocimiento. **La concejal Lic. Natalia Enciso** solicita la inclusión de una Minuta Verbal de Reconocimiento a Atletas. El Abog. Carlos Marino Fernández mociona la aprobación del Orden del Día con la inclusión de la nota y las minutas señaladas. **El concejal Abog. Fredy Ortega** manifiesta: Teniendo en cuenta la nota remitida por el Ejecutivo Municipal, como presidente de la Comisión de Legislación solicita el retiro de los Dictámenes 29 “a” y 29 “b” de la Comisión Permanente de Legislación, que guardan relación a este tema. El concejal Dr. Juan Augusto Lichi secunda la moción del concejal Abog. Fredy Ortega. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones respectivas.----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 128 de la Junta Municipal, de fecha 26 de Junio de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal Ing. Eduardo Rebruk mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega, y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Directivos del Círculo Encarnaceno de Volantes por la excelente organización del “XXXVI EDICION DEL PETROBRAS RALLY TRANS ITAPÚA 2024- FIA CODASUR”, desarrollado exitosamente los días 07,08,09 y 10 de marzo de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida a los Directivos del Círculo Encarnaceno de Volantes por la excelente organización del “XXXVI EDICION DEL PETROBRAS RALLY TRANS ITAPÚA 2024- FIA CODASUR”. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** solicita que las minutas sean tratadas en este punto luego de la entrega en vista que es sobre el mismo tema. La solicitud es secundada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Seguidamente el Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** expresa: Bueno, ya como saben, este reconocimiento esta mención especial y queremos hacer a todos los directivos y en su nombre agradecerles porque siempre nos llevan en alto y hace que formemos parte de este evento tan especial para nuestra comunidad, no solamente la ciudad, sino el departamento, y además impulsa en todos los sentidos, cultural, social, económicamente, realza a la ciudad estamos muy orgullosos de eso. Y también lo que se aproxima es algo fantástico para nosotros, entonces en relación a eso le damos la bienvenida e invitamos a que pase adelante. **El señor Julio Alberto Squéf Gómez** expresa: Muy buenos días, señor Presidente de la Junta Municipal de Encarnación, apreciado concejales, realmente es un honor estar aquí en el seno de la Junta Municipal, como Presidente del Círculo Encarnaceno de Volantes, pero haciendo un paréntesis quiero decirle que yo me siento en mi casa, porque yo fui concejal en la primera Junta Municipal electa democráticamente en la ciudad de Encarnación, en el periodo 1991 al año 1996, y este lugar donde estamos sentados realmente fue una gestión exitosa, esa gestión del doctor Lorenzo Zacarías y los concejales que conformamos en esa época en la Junta Municipal, de darle un lugar destacado a esta donación de la familia Yunis, Oro Yunis, un espacio a la cultura, y con muy buen timbre estoy recordando Jorge Hrisuk, que fue el que rediseñó esta casona antigua y realmente se convirtió en la Casa de la Cultura de nuestra querida ciudad, así que sintiéndome en mi casa, porque yo llevo los colores de Encarnación, y orgullosamente puedo decir que tuve mi paso en esta vida por la Junta Municipal. El Círculo Encarnación de Volantes cumple 42 años de existencia, es una entidad que la iniciamos muy joven, yo tenía 20 años y ahora tengo unos cuantos más, y nos tocó realmente ser entusiastas del automovilismo de aquella época, de correr muchos años, acá hay pilotos, acá está Eduardo Florentín, que también tuvo su paso por el automovilismo, apasionados del deporte, Juan y otros amigos, así que en este estamento tiene un lugar muy importante y de preponderancia en la vida deportiva de Encarnación, tiene muchísimos años de incentivar y de promover al éxito del deporte motor a nivel local, nacional y con los años internacionalmente. El Círculo Encarnación de Volantes, Encarnación es el epicentro, hace más de 20 años, de la fecha CODASUR del Rally, que es el Rally Trans Itapúa, entonces estamos hablando de una vasta experiencia, de un trabajo de muchísimos años, de poner todo de nosotros, y estoy hablando de ustedes, estoy hablando de la cantidad de gente, de la cantidad de autoridades, de la cantidad de intendentes, de la cantidad de directoras, de la cantidad de gobernadores, amigos

que nos han ayudado, porque sin ellos este tipo de competencia, donde tenemos que abarcar al Departamento de Itapúa, es prácticamente imposible. Entonces yo quiero hacer un reconocimiento a toda la gente que ha construido este sitio hoy de privilegio del automovilismo de Encarnación y del Departamento de Itapúa. La primera vez que se esboza la idea y el pedido de que Encarnación se siente realmente con los quilates por la experiencia, por la conjunción de equipo que hace la actividad pública-privada, la autoridad de Juan honro muy importante en esto, y eso a lo mejor nosotros que estamos en el día a día con Encarnación no nos damos cuenta, pero toda la persona que visita Encarnación percibe la buena onda que tenemos nosotros. No hay en otro lado este relacionamiento, este diálogo que tenemos, este golpear la puerta y Nehemías me va a atender, porque sabe que yo estoy empujando con mucha pasión este deporte, pero también estoy peleando con los colores de mi ciudad y de mi departamento. Entonces este es un trabajo de conjuntos de muchísimos años. Con el Touring Automóvil Grupo Paraguayo empezamos a vislumbrar Encarnación con la nueva cara y la nueva infraestructura, más los caminos de Itapúa, podíamos pensar en configurar en nuestra mente, traer una fecha del mundial de la especialidad, el mundial del Rally. Y eso lo hicimos, con la muy buena posición que con los años también del Touring sentado en la mesa grande de la FIA internacional empezó a tomar cuerpo, empezó a tomar cuerpo esta idea a lo mejor alocada y muy lejana, pero me atreví a pedirle al presidente del Touring hace 5 o 6 años, le dije yo voy a pedir en nombre del Círculo Encarnación de Volantes en un CODASUR donde estaba toda la gente de la FIA y manifestar la intención de que Encarnación se siente totalmente capaz de recepcionar un emprendimiento como es el traer una fecha del mundial del Rally, y lo hice en un discurso acá en Encarnación. Entonces lo que quiero transmitirle es que hay un largo camino de tratar de hacer bien las cosas en el deporte y una conjunción con todos los actores públicos que son ustedes hoy y que nos representan dignamente así como han pasado otros amigos. Y hoy nos encontramos con que el gobierno ha entendido pero de buenísima manera que es un evento que le conviene al Paraguay. Nosotros con este evento vamos a estar en la mira del mundo, va a ser televisado en 300 países en forma directa con toda la previa y aproximadamente con 15 a 20 días en la competencia. Por 3 años de contrato, o sea lo marca Paraguay y ni que decir, el epicentro de la competencia de Encarnación va a ser la niña bonita y vamos a estar insertos en la mira del mundo. Es un evento de características muy especiales, nosotros tenemos la experiencia de muchos años que hemos ido a Argentina a ver el movimiento y cómo se realiza un Rally. De esa envergadura y el movimiento de gente, tenemos estimado el movimiento de Argentina, no sabemos qué es lo que va a pasar acá. Pero siendo muy prudente que nos venga un 20% de lo que solemos ver en la Argentina, la región se va a llenar, la región se va a sacudir, no solamente Encarnación. Este es el evento más importante que con mucho orgullo lo decimos como círculo hemos trabajado y creo que es un justo premio a tantos años también de dedicarnos con ustedes a poner en alto en un sitio importante este deporte que tanto amamos. Para mí es un privilegio señor presidente estar acá, muchísimas gracias a los concejales que sé que de alguna manera se sentaron a realizar una minuta pensando que el círculo con sus 42 años de existencia, con el sitio que ocupa y con todos los eventos importantísimos en puerta, se merecía a lo mejor hoy que la gente recuerde tantos años de buenas acciones. Así que yo en nombre de mis compañeros, hoy nos acompañan el señor Alfredo Scheid, la señora Rosana Villaverde, el doctor Aquino, el señor Fabián Serján y dos compañeros que no pudieron estar, confirmamos actualmente la titularidad del círculo Encarnación de Volantes, pero detrás del círculo hay muchísima gente de muchísimos años que ha construido esto que hoy realmente no nos deja dormir, pero que es una realidad. Estamos a la cúspide como dirigentes de haber hecho bien los deberes y haber sido parte importante en la gestión para que este evento de esta categoría mundial sea traído al Paraguay y tenga epicentro en nuestra querida ciudad Encarnación. Así que presidente y señores concejales, muchísimas gracias por la oportunidad. El concejal Proponente de la Minuta **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En realidad, querido Tito, sabemos de tu paso por la Junta Municipal, tenemos tu foto aquí en la sala de sesiones, la foto de esa Junta Municipal de ese año. Sabemos también de tu paso por otras instituciones, siempre llevando en alto la intención de brindar lo mejor para la Ciudad de Encarnación, y una de ellas es esta institución, que es el Círculo Encarnaceno de Volantes. Realmente, con 42 años, no me queda más nada que decir muchas felicidades a vos y en tu nombre a toda la Comisión, y así como dijiste que el Círculo es mucho más grande de lo que conforma la Comisión, felicitarle por el equipazo realmente que tiene, y como ya lo he dicho en otras reuniones, esto que nos va a suceder, porque esto nos va a suceder a todos los encarnacenos, creo yo, vamos a ser testigos de algo demasiado grande para la Ciudad de Encarnación, para el Departamento y para el país. Realmente, particularmente para mí, como ciudadano encarnaceno, es un sueño, un sueño anhelado, un sueño del cual veíamos tan lejos, desde chiquito, desde joven, de no tan joven también, realmente tener la posibilidad de ver un mundial de Rally, y de presenciar un Rally mundial, y encima que sea en tu ciudad, es algo demasiado grande particularmente para mí. Así que gracias por el esfuerzo, gracias por la templanza, porque sé que hay idas y vueltas, sé que todos ustedes tienen idas y vueltas dentro del Círculo, fuera también, con el Centro Paraguayo de Volantes también y así. Gracias por esa templanza, por esas fuerzas, esas ganas realmente que le ponen a esto. En nombre de la Ciudad de Encarnación, como ciudadano encarnaceno, como ya dije, una más, gracias y bueno, espero que con este reconocimiento, que se quede ínfimo, pero que llegue y que sea, que les llene también a ustedes y que tengan en cuenta que acá, dentro de la Junta Municipal, estamos para apoyar, para trabajar en conjunto, por el Círculo y para la Ciudad de Encarnación. Seguidamente se da lectura de la Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Finalizada la lectura hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, en primer lugar felicitarle al doctor Tito Squel en su carácter de Presidente del Círculo de Volantes y en su nombre a toda la comisión directiva. Sabemos de que fue una lucha titánica para que nuestra ciudad sea designada el epicentro del rally mundial y como consecuencia de ellos todo el departamento de Itapúa. Así que nuevamente felicitarle dado que sabemos que otras ciudades también pretendían que se realice en otros lugares. Y ahí primo seguramente la experiencia, el ímpetu, el querer a nuestra ciudad para que de esa manera también el Presidente de la República pueda designar al departamento de Itapúa como lugar para la realización de este evento mundial de mucha envergadura que de por sí dará un empuje económico a nuestra ciudad, a toda la región y tenemos asegurado por tres años gracias a la gestión que han realizado el círculo Encarnaceno de Volantes. Pedirle que a través de ustedes se pueda aglutinar a todas las fuerzas políticas, a las fuerzas civiles de que no haya distinción de colores, de que toda la ciudad esté inmiscuida en este evento mundial que es de trascendental importancia. Dado que es por primera vez el país designado para el efecto y nuestra región tiene la misión de organizarlo de la mejor manera posible y estamos seguros de que así se hará. Entonces tratar Presidente a través de ustedes de aglutinar a todas las fuerzas de que no haya ningún recelo, ninguna envidia, de que todos estiremos el mismo carro para que esto realmente sea un evento de mucha magnitud y de buena

organización por sobre todas las cosas, dejar a nuestra ciudad en primer lugar. Así que no me cabe ninguna duda de que tendrán el acompañamiento de todos los compañeros en quienes integramos esta Junta Municipal. Me pongo a disposición para lo que hubiera lugar para estar dentro de este emprendimiento y una vez más felicitarles y pedirles a los compañeros que acompañen esta minuta a fin de que sea declarado de interés distrital este evento. Nada más que eso Presidente, muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que ese grupo que se reunía en los ochenta, en el Restaurante Rosita, con Pachí Sarquis, nunca hubieran imaginado que lo que ellos creaban hoy tendría este resultado. Itapúa, Encarnación como epicentro, nada más y nada menos, que ser la sede de una serie del rally mundial. Siempre lo veíamos por la tele como algo tan lejano. Y mis felicitaciones para este grupo, este grupo que lo logró y que logró la confianza, porque traer un rally mundial conlleva a un trabajo en conjunto de todas las instituciones. Tenemos que estar a la altura. Itapúa tiene los paisajes, los caminos. Encarnación tiene una infraestructura, pero yo creo que todavía no dimensionamos lo que se viene. Estamos en cuenta regresiva y ese trabajo en conjunto es importantísimo. Porque la experiencia de quienes ya presenciaron y saben que vamos a tener aquí, es importante para que las tomas de decisiones también sean las correctas. Me sumo con mis dos manos a esta declaración de interés. Y así como Encarnación fue la propulsora del deporte motor en la región, no solamente en Itapúa, sino en la región, creo que vamos a ser nuevamente un ejemplo para toda esta parte del hemisferio sur. Muchas felicidades y muchas gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

Seguidamente se da lectura de la **Minuta 5, presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, segunda por la concejal Dra. Gloria Arregui**. Finalizada la lectura hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, muy buenos días, señor Tito Squef. Felicitarle por este gran logro para el Paraguay y para la Ciudad de Encarnación. Solemos ver que cuando, por ejemplo, se gana tener un mundial del fútbol, o tener un mundial olímpico como es ahora en París, la gente sale a festejar, hay una efervescencia, y un medio de comunicación nos reclamó un poquito de eso. Entonces, yo sé que el presidente de la República estuvo muy contento con esto, y en realidad enfervorizado llamó a todo para poder transmitir que Encarnación va a ser la sede principal de un rally mundial, y eso realmente es de mucha trascendencia. Entonces, esta minuta lo que busca es involucrar al señor intendente, por supuesto que bajo la gestión principal del círculo de Encarnaceno de volantes, y seguramente los organizadores a nivel nacional también, involucrar a todas las fuerzas vivas en una gran comisión, como pidió también el compañero, sin exclusiones. Vamos a llamar también al señor gobernador, a la junta departamental, a todas las fuerzas vivas, hay mucho trabajo que hacer. La imagen ciudad vamos a proyectar, y ahora me entero que por tres años, es más grande todavía el compromiso. Y realmente un proyecto para hermostrar la ciudad que estamos llevando adelante, y que podamos entre todos participar de este gran evento, y gracias al esfuerzo de ustedes, es ahora Patrimonio de la Ciudad y Patrimonio del Paraguay. Entonces, para que se vea la cartelera, para que se vean los logos, hay que empezar a promocionar, a hacer ruido, a hacer llamados turísticos, paquetes, llamar a todas las fuerzas vivas, económicas, hotelería, bares, arreglar nuestras calles, arreglar la lumínica, arreglar lo que tengamos que arreglar, para que realmente se luzca el Paraguay, la ciudad de Encarnación, y el departamento de Itapúa. Entonces, en ese sentido, es que esta minuta, le pido a los compañeros, nos acompañen, y vamos a instar al señor Intendente, a que todos nos involucremos desde lo que podamos, lo que esté a nuestro alcance, para que realmente sea lo que está llamado a ser un gran emprendimiento mundial en la ciudad de Encarnación. **El señor Julio Alberto Squef** expresa: efectivamente, este es un emprendimiento, un evento, que sin la inteligencia, en la mancomunidad de todas las fuerzas, no va a ser posible, vamos, Concejal Fernández, tuvimos una reunión con el señor Intendente, que lo sacamos de una reunión que estaban tratando de definir el transporte, entonces hicimos una antesala, y el Intendente lo retuvo al Concejal Lichi, al Concejal Ishibashi, y a Freddy Ortega, y hicimos una mesa un poco, y realmente eso se puso en el tapete. Tenemos que sentarnos y describir la tamaño responsabilidad que tenemos como Encarnación, y hacer un equipo fuerte, que abarque todas las puntas que tiene este tema. No podemos nosotros ser el espejo del mundo y estar con las caras medio no tan limpiadas. Tenemos que mostrar nuestras mejores galas, nuestra infraestructura, nuestra organización, nuestra coordinación, y así como decís concejal, tenemos en pie una firma con la Ministra del Turismo, la semana que viene, para coordinar todos esos aspectos que estás hablando también, para firmar el Círculo Encarnaceno de Volantes, de manera que ellos también, de la mano como Estamento Público del Gobierno, puedan interactuar con nosotros en los distintos estamentos que van a ser protagonistas de este gran evento. Así que eso quería transmitirle. Muchas gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. No habiendo más concejal que haga uso de palabra se prosigue a la entrega de menciones especiales a los señores Julio Alberto Squef, Cristhian David Scheid, Centurión, David Salvador Aquino, Fabián Nelson Serjan, Gustavo Adolfo Benítez, Rosana Andrea Villaverde Alfredo Scheid. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven encarnaceno Lic. Mathías Maciel Leiva, por la creación del proyecto de cortometraje denominado "LA ENCARNACIÓN DE 1926". El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida al joven encarnaceno Lic. Mathías Maciel Leiva e invita a que pase adelante.

El concejal Lic. Nehemías Cuevas expresa: También otro joven más, verdad, que deja en alto nuestra ciudad a través de... tenemos jóvenes, niños, adultos, que siempre se destacan en una área, entonces queremos reconocer, y no solamente reconocer, sino que incentivar y motivar a que continúen en ese camino, porque sabemos que si llegaron a esta obtención, a este logro, yo creo que somos capaces de más, entonces por eso queremos a través de esta mención alentar a que sigan adelante. **El Lic. Mathías Maciel Leiva** expresa: Muchas gracias por el reconocimiento y el espacio. El proyecto La Encarnación de 1926 nació hace varios años desde el colegio. Dije, algún día voy a hacer un material sobre el ciclón de Encarnación, y hace algunos meses se dio la oportunidad de hacer una convocatoria en el Festival de Málaga, en España, donde presenté el proyecto, quedé seleccionado y fui representante de Paraguay, junto a otros 19 jóvenes de Iberoamérica, hice amigos de mi edad de 22, 25 años, desde Argentina hasta República Dominicana, Honduras, etcétera. Fue una experiencia muy genial, y justamente en esta semana de lo di visual Paraguay, yo también agradezco el reconocimiento, porque se puede vivir ahí así, es lo que a uno le gusta en Paraguay, no es un sueño que tenemos que irnos al primer mundo para hacer cine. Es difícil, pero se puede, y eso también es lo que siempre digo, que no sé, no es un camino fácil, pero un camino muy gratificante. un camino que lleva tiempo. Este cortometraje buscamos hacer en coproducción con España, estamos hablando de hecho ahora de un contrato ya, y si todo va bien va a ser el 20 de septiembre del 2026, hoy no sé qué

Fecha es pero faltan más o menos dos años para el estreno y yo ya estoy pensando en cómo va a ser el estreno, así es hacer cine, entonces la verdad que estoy muy emocionado y bueno también aparte de recibir reconocimiento es muy interesante tener esta oportunidad de ver que el cine deja mucho dinero, pero también necesitamos el incentivo de políticas públicas que estén acorde a lo que necesitamos los jóvenes y que esto es, no es ni siquiera el presente, ya puede ser el pasado, la industria del cine mueve muchísimo dinero, quizás también como el rally o más ojalá, entonces necesitamos el apoyo también de todos ustedes y su interés. Gracias. Muchas gracias. **La concejal proponente de la Minuta Dra. Gloria Arregui** expresa: Bienvenido, Matías, de vuelta. Ya tuvimos la oportunidad de tenerte. Creo que fue por un premio de un audiovisual en una ocasión. Realmente felicitarte, darte ánimos para que continúes brillando con tu talento y así como decís, peleando para sacar adelante proyectos con lo difícil que se hace de repente no contar con el apoyo necesario a veces de las instituciones, del propio gobierno cuesta surgir dentro de un país donde tenemos muchas limitaciones económicas para sobre todo el sector cultural, artístico. Así es que desearte éxitos. Ojalá en dos años, como dijiste, podamos ver el cortometraje, no sé si es la película o el corto. Y que así también a través de estos materiales los jóvenes y los niños puedan conocer más de la historia de la ciudad. Gracias y éxitos para vos. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días Presidente, buenos días compañeros. Matías fue mi alumno en el Juan XXIII me acuerdo cuando en clase en segundo de la media ya él estaba justamente soñando con dedicarse a eso. Yo creo que poder reconocer un trabajo, como decía él, en donde muchos jóvenes a lo mejor tienen la habilidad, tienen el arte incorporado en su sangre, tienen ese sueño de dedicarse quizás a algo que no es común o a lo mejor no tan rentable aparentemente, entonces deciden nomás quedarse en lo más popular, una carrera universitaria, a lo mejor decir yo no me puedo dedicar a esto, no voy a poder vivir de la música, del canto, de los audiovisuales en este caso y no solamente el hecho de que tu habilidad Matías salió adelante para poder dedicarte a eso es un mérito, sino también el hecho de que a través de ese talento puedas visibilizar nuestra historia como encarnacenos y por sobre todo también el poder dar a conocer, dentro de dos años porque no vamos adelante, dar a conocer hechos que a lo mejor solamente lo podemos imaginar con los relatos y ahora vamos a palparlo y sentirlo a través de este corto. Entonces quiero a través tuyo animarle a todos esos jóvenes que también a lo mejor sueñan con salir un poco de lo habitual y que se animen a cumplir esos deseos que tienen de dedicarse a eso que les gusta y a lo que les sale bien, eso se llama talento, se llama don, se llama vocación, se llama muchas veces ese regalo que no todos tienen, esas habilidades que vos desarrollaste así que lo sientes y a la proponente felicidades por este reconocimiento y que no sea el segundo sino que sigamos teniéndote más oportunidades y de pronto seguramente animarte a hacer una película, ¿por qué no? Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Mi abuelo recordaba que en sus tiempos pasaban de casa en casa los contadores de historia. Hoy la tecnología hace que jóvenes como Matías, que conocen la técnica y tienen el talento y la habilidad, se transformen. Se transformen en ese gremio que casi se está extinguiendo y que transmitan a las siguientes generaciones lo que ha acontecido aquí. Celebro, Matías, que haya tomado la decisión de hacer un documental sobre algo que fue trascendente dentro de la historia encarnacena. Y quizás lo que vos estás haciendo hoy sea valorado no solamente por esta generación, sino por las posteriores. Desde la Junta Municipal te vamos a dar todo el apoyo que esté a nuestro alcance para que lo que vos hagas tenga esa trascendencia. Te felicito y gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para sumarme a las felicitaciones, Matías, hoy te saludaba en cierta edad en segundo reconocimiento. Como bien dijo Diego, creo que, y espero ahora, que podamos contar con tu presencia muchas más veces acá para entregarte más reconocimientos. Celebro también el tema de este cortometraje. Me parece algo no solamente necesario, sino que de verdad un contenido que puede llegar a tener en esos cinco minutos puede ser una síntesis intensa que apele mucho a que podamos sentir, no solamente ver, sino sentir realmente esta forma de expresarse que es el arte del cine. La política pública es recordarte y recordar a todos los colegas, y quizás también habría que retomar un poco algunas cuestiones al respecto, que hay un convenio vigente con la INAP, con el Instituto Nacional de Audiovisual Paraguayo y la Municipalidad de Encarnación. Así que cualquier apoyo que necesites se puede desarrollar a partir de ese convenio, ya sea desde INAP o desde la Municipalidad, y sobre todo contar siempre con la Junta Municipal, a la que vamos a servir siempre con las puertas abiertas. Felicidades y muy merecido reconocimiento. Gracias compañero. No habiendo más concejal que haga uso de palabra se prosigue a la entrega de menciones especiales al joven Mathias Maciel. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Quiero mencionar un día muy especial, el cumpleaños de nuestro compañero Juan Augusto Lichi, esta es el cumpleaños, creo que es su cumpleaños 32 años. Feliz cumpleaños para Juan, **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para hacer un reconocimiento póstumo para el profesor Julio Sotelo, que ha abandonado la vida. La principal es que en lugar de la ciudad de Encarnación, es una persona que ha hecho varios libros de historia, muy reconocida en su momento, la historia del 22 de septiembre, también época de oro, en varios tomos, junto con César Benítez, y también la historia del carnaval encarnaceno, entre otras obras. Una persona que también estuvo en la docencia, en un historiador, y también en su rol de político. Entonces, en memoria de quien en vida fuera Julio Sotelo, que en paz descanse. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, en el sentido de hacer el reconocimiento póstumo a Julio, que estábamos trabajando con él en una edición revisada del libro del carnaval, así que realmente una pérdida para el encarnaceno, para el carnaval encarnaceno, para el partido al que pertenecía, para toda esta ciudad. Y en este punto, reconocer también el gran trabajo desplegado por el compañero Andy Morel, porque ayer pude, no solamente ver, sino constatar también que fue la persona que el primer minuto estuvo articulando la asistencia que se le vino a Julio, con un reconocimiento y agradecimiento infinito de la familia, de las hermanas de Julio. Así que Andy, realmente te felicito y creo que todos sentimos igual, ese don de gente que tenés, esa solidaridad hacia el prójimo, y sin esperar nada a cambio, sin esperar ningún reconocimiento, creo que le dedicaste muchos días, muchas horas, procurando, lo que finalmente no pudo ocurrir era salvar la vida y volver a tenerla a Julio entre nosotros, pero creo que hoy, desde donde él esté, seguro que estará muy agradecido contigo y con todos sus amigos que estuvieron acompañándolo desde el momento que sufrió ese trágico accidente, que dicho sea de paso tiene que ser también una preocupación nuestra, es un sector en donde suelen ocurrir accidentes también, por lo tanto debería tener alguna intervención para evitar más muertes en el futuro. Así que felicidades Andy.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: en primer lugar, para saludar a Juan por su cumpleaños y para pedir un minuto de silencio por Julio. Fue una persona que brindó tanto por encarnación y lastimosamente los reconocimientos póstumos. Llegan solamente hasta el más allá, pero en vida hubiera sido lindo también hacerle sentir el cariño de la gente, porque fue increíble. Fue increíble lo que pasó con él. Desde el más encumbrado al más humilde, hizo lo que pudo para que Julio esté con nosotros. Pero los designios de Dios quisieron que él parta al encuentro del Creador, pero su legado queda y quedará por siempre. Así que, con su permiso, Presidente, pido un minuto de silencio por el historiador y profesor Julio Sotelo. No habiendo más consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota remitida por la Concejal Abg. Zulma Memmel, comunicando su ausencia en la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos de salud, conforme a certificado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado. Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota de la misma y se archiva.-----

2) Nota N° 8522/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3508/2024** presentado por la señora **GILBERTA ESPINOLA Vda. DE BENITEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

3) Nota N° 8542/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°10.939/2023** presentado por el señor **ELISEO PENAYO** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

4) Nota N° 8543/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2162/2024** presentado por el señor **PABLO YANCHUK SIENKOWEC** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 8544/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°863/2024** presentado por la Firma **LA GLORIA S.A.** sobre solicitud de rectificación de resolución de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

6) Nota N° 8589/2024 remitida por el Intendente Municipal, solicitando el retiro del **Pliogo de Bases y Condiciones** remitido en su oportunidad para dar de esta manera continuidad a los procedimientos licitatorios pertinentes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Se trató en legislación, se mencionó que los fondos que teníamos del Ministerio de la Niñez tenían plazos para su utilización y que era de vital importancia aprobar este pliego. Entonces, creo que quedamos todos con una gran duda ahora con relación al retiro de esto porque uno de los motivos de necesitar la aprobación era para no perder la donación que recibimos del Ministerio de la Niñez que tenía un plazo de ejecución. Pero bueno, seguramente vamos a conocer los motivos del retiro más adelante. Espero que no sea porque forzamos a que se compre por el precio que tiene que ser y no por el precio que primeramente sugirió el Ejecutivo. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, yo creo que en varias oportunidades ya estuve, estuvimos debatiendo sobre la situación del precioso referencial del cálculo y las atribuciones que tenemos nosotros en la Junta Municipal, que de hecho se entiende las intenciones de cada concejal o de la Junta misma para poder en un llamado a licitación tratar de evitar quizás los costos que no condicen con los costos de mercado o quizás disminuir los precios que desde el Ejecutivo nos remiten. En ese sentido yo solicito nuevamente, creo que en varias oportunidades ya lo hice, que podamos nosotros canalizar un pedido de capacitación porque creo que eso es lo que nos falta. Sería bueno que podamos a través de la Dirección de Contrataciones Públicas, Presidente, si están de acuerdo los colegas, pedir que se tenga un, de manera virtual también ellos dando cursos de la nueva modificación de la Ley de Contrataciones Públicas, los alcances que tiene, entonces ya va a quedar bien claro cuál es la función de un concejal municipal y si nosotros tenemos o no la facultad de poder realizar esa estimación de costos, si tenemos o no la atribución de poder modificar lo que desde el Ejecutivo se solicita y si lo hacemos, si es legal o no, porque esas son mis preguntas que de hecho yo ya las sé, pero yo no soy quien debe enseñar acá, sino que seguramente otros profesionales cuando lo hagan ya le van a creer. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Creo que fue el único concejal que fue a ese curso, que duró todo un día, sobre las modificaciones de la Ley de Contrataciones Públicas y utilizar las excusas, hoy ya es algo extemporánea, ¿cuántos casos tuvimos? En todos los casos cuando miramos precios o miramos las especificaciones teníamos razón, no hay que entender lo que nos corresponde y hacer que suba el precio referencial en un truco que ya conocemos, no hay algo nuevo, ya pasó. Muchas de esas empresas que no terminaron sus trabajos se beneficiaron con este tipo de artimañas. Buen negocio del dinero público, y eso estamos haciendo. Para que el dinero que es de todos, se utilice de la mejor forma, y no tendríamos que estar sacando créditos y créditos para pagar menos cada mes. Gracias. Comento. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Pero interesante lo comentó también el compañero Diego, justamente que me había encontrado en estos días por las cámaras de noticias, que era con Nelson Peralta, justamente para ayudarnos en algunas cuestiones, y concierto lo que había aquí en estos días, desarrollar unos talleres, capacitaciones, entonces se había ofrecido a la Junta. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se dispone la devolución del Pliego a la Intendencia Municipal.-----

7) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° 8 de Diciembre – Ita Paso, elevando el cronograma electoral e invitando a participar de la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Saneamiento de dicho barrio, el 04 de agosto de 2024, a las 08:30hs en el local del salón comunitario. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia, el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORA

1) Dictamen N° 30/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE LA CIUDAD DE**

ENCARNACIÓN", que será el órgano de participación de las instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales de bien público y sin fines de lucro, comisiones vecinales que realicen acciones dirigidas a la prevención de adicciones dentro del municipio de Encarnación, dice: Que, considerando los nobles fines que persigue el Consejo Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones y que la misma se constituirá en un órgano de participación activa de las instituciones públicas y privadas en los programas y acciones emprendidas dentro de la Política Nacional sobre Drogas, en cuanto a la prevención de cualquier tipo de consumo, tendientes a generar adicciones, brindando asistencia gratuita a los habitantes de cada municipio correspondiente, a través de programas de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia, han considerado que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que remiendan su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ordenanza **POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Ceder a la fundamentación de esta ordenanza al proponente, al concejal Diego Aquino, para que pase a fundar la misma. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Este proyecto de ordenanza lo que pretende es poder reglamentar a través de la ordenanza, lo que establece la ley 6.804/2021, que sugiere o solicita prácticamente por una situación que ya nosotros sabemos que está en nuestro país, los temas de las adicciones, de la venta de drogas, y por supuesto que se considera la adicción como una enfermedad, como cualquier otra enfermedad, y debemos abordarla de manera seria, tanto la prevención como el tratamiento. En ese sentido, el objetivo principal de este proyecto de ordenanza es poder aglutinar a todas las instituciones, organizaciones, fundaciones que ya están trabajando, tanto en el tratamiento ambulatorio, a través de la asistencia a personas en situación de adicción, y también el tratamiento a través de la internación de estas personas. Nosotros debemos ser la primera ciudad que genere los proyectos a través del Consejo, para poder adquirir los fondos que, con la nueva ley del SENAVICO, se pretende desembolsar dinero que se tiene a través de la venta de los bienes incautados, por los delincuentes o criminales que han generado esos bienes a través de cualquier tipo de delito que tenga que ver con la droga o el consumo, entonces deben ser investidos en prevención y tratamiento. Esos recursos están disponibles en un 50%, los municipios pueden adquirir estos recursos, las instituciones, las fundaciones, pero la ley aconseja que se cree un Consejo que pueda justamente tomar las decisiones para poder invertir de manera correcta. Entonces, Presidente, yo quisiera solicitar que se pueda aprobar de manera general y particular, porque en la Comisión lo hemos leído de manera integral y tengo una sugerencia de modificaciones en el artículo 3, y oportunamente todo eso será posible. Quisiera sugerir, con las disculpas del caso, dos modificaciones. Una modificación inciso C que quedaría de la siguiente manera. Un representante titular y un suplente de cada organización y fundación no gubernamental de bien público y sin fines de lucro del municipio que realicen acciones dirigidas a la prevención de adicciones. ¿Por qué modifico? Porque de lo contrario sería solamente un representante de todas las organizaciones. En este caso sería más inclusivo porque daríamos la oportunidad de mi sugerencia de que cada organización o fundación pueda tener su espacio. Y por otro lado, agregar un inciso que sería un representante del Ministerio de Salud a través de la Séptima Región Sanitaria que también tiene su dependencia en donde trabajamos Esas son las sugerencias, Presidente. Finalizada la lectura del Proyecto de Ordenanza, es llevado a votación siendo aprobada en general y particular por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

2) Dictamen N°08/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 8145/2023 presentado por la firma **PROGRESAR CORPORATION S.A.**, remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 8523/2024, por el cual solicita la aprobación de Diligencias de Mensura Administrativa y la Compra Directa de un inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/1258, Cta. Cte. Ctral. N° 23-047-12, Manzana N° "44", ubicado en el barrio San Blas, del distrito de Encarnación, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Dictamen realizado por la Comisión Técnica Municipal conformada por Resolución del Intendente Municipal No. 383/2022, en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, que recomienda la aprobación de las Diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada practicada sobre el inmueble municipal identificado como Excedente Municipal, colindante con la Finca Matrícula N° H01/1258, Cta. Cte. Ctral. N° 23-047-12, Manzana N° "44", ubicado en el barrio San Blas del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por la profesional Ing. Civil Adriana Talavera, Reg.Prof.M.O.P.C. No. 1854. Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:-----

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Línea 1-2: con rumbo NW-02°54'44", mide 01,70m., y linda con la Calle Antequera.-----

Línea 2-3: con rumbo NE-84°24'54", mide 64,95m., y linda con Derechos de Progresar Corporation S.A.-----

Línea 3-4: con rumbo SE-02°35'52", mide 02,60m., y linda con Derechos de Luis David Brites Corvalan.-----

Línea 4-1: con rumbo SW-85°12'29", mide 64,90m., y linda con Derechos de María Vanessa Petta Prieto, Derechos de Juan Oscar Petta Kroug, Derechos de Dorotea Schneider de Miño, Derechos de Tomás Ayala Forcado, Derechos de Edgar Fidelino Aguilar Armoa. **SUPERFICIE: Ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros cuadrados. (0.139 m2., 6.246 cm2).** Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar la mensura administrativa, y en consecuencia aprobar la venta directa del excedente municipal a favor de la recurrente, por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicada en Compra Directa el inmueble solicitado. Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa realizada sobre el inmueble del denominado privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/1258, Cta. Cte. Ctral. N° 23-047-12, Manzana N° "44", ubicado en el barrio San Blas del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, de

conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal.--

2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **3) APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Lote excedente municipal colindante con la Finca Matrícula N° H01/1258, Cta. Cte. Ctral. N° 23-047-12, Manzana N° "44", ubicado en el barrio San Blas del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, a favor de la firma recurrente **PROGRESAR CORPORATION S.A.**, en la suma de **Gs. 69.812.300 (Sesenta y nueve millones ochocientos doce mil trescientos guaraníes)** de acuerdo al certificado de Tasación N° 03/24, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente N° 8145/2023. **4) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente sin ninguna reducción. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este excedente que está ocupado por los propietarios de la firma PROGRESAR fue tasado en el día de ayer y la suma que alcanzó según el criterio de la comisión es de 63 millones de guaraníes, por lo tanto la comisión recomienda su aprobación. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

3) Dictamen N° 42/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.239/2024 presentado por el señor **ALBERTO ANDRES SIPILIUK LOPOJA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8396/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08** ubicado en el lugar denominado barrio La Esperanza del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4863/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08**, propiedad del señor **ALBERTO ANDRES SIPILIUK LOPOJA**, según Expediente N° 11.239/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3446/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.239/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.090, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1841-08**, ubicado en el lugar denominado barrio La Esperanza del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ALBERTO ANDRÉS SIPILIUK LOPOJA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4863/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.239/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.239/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N° 43/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1728/2024 presentado por el señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8485/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice: Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 1843/2023, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el barrio San Pedro del

Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5019/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, propiedad del señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, según Expediente N° 1728/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3309/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1728/2024 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N° H01/46.166, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2885-22**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, de propiedad del señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5019/2024, de acuerdo al Expediente N° 1728/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1728/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----
5) Dictamen N° 44/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.065/2023 presentado por los señores **PERLA CONCEPCION MACHUCA SANTA CRUZ, ANTONIO MACHUCA SANTACRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8489/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el lugar denominado barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, dice; Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 11.065/2023, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5018/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, propiedad de los señores **PERLA CONCEPCION MACHUCA SANTA CRUZ, ANTONIO MACHUCA SANTACRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, según Expediente N° 11.065/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente

Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3330/2024 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.065/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matricula N°H01/35.939, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0476-19**, ubicado en el lugar denominado Barrio Pacu Cuá del Distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **PERLA CONCEPCION MACHUCA SANTA CRUZ, ANTONIO MACHUCA SANTACRUZ, AURORA MACHUCA DE KARPENKO, MARIA PETRONILA MACHUCA SANTACRUZ, SILVIO MACHUCA SANTA CRUZ, ATILANO MACHUCA SANTA CRUZ, FRANCISCA MACHUCA DE TROCHE, JORGE BERNARDINO MACHUCA SANTA CRUZ, MIRTA BEATRIZ MACHUCA SANTACRUZ y RAQUEL MACHUCA DE SZUMEGA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5018/2024, de acuerdo al Expediente N° 10.065/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 10.065/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----
6) Dictamen N° 45/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 3143/2024 presentado por los señores **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS y DARIO EUGENIO LEZCANO GARAY**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8491/2024, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°534/2023 de la Junta Municipal de fecha 21 de Agosto de 2023, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del distrito de Encarnación, por haberse consignado erróneamente solamente el nombre de la señora Graciela Antonia Thomas y no así del señor Darío Eugenio Lezcano Garay quien también es propietario del inmueble individualizado precedentemente conforme certificado de condición de dominio y copia de título de propiedad se adjuntan, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°4898/2024 de fecha 08 de mayo de 2024 resolvió **RECTIFICAR la Resolución N° 1612/2022** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS y DARIO EUGENIO LEZCANO GARAY**; y **APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme al Expediente N°3143/2024. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, propiedad de los señores **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS y DARIO EUGENIO LEZCANO GARAY**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha verificado procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los nuevos planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3472/2024 manifiesta: “Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N° 534/2023 de la Junta Municipal de fecha 21 de agosto de 2023, por la cual se

aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N° 21.862, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1537-07**, propiedad de los señores **GRACIELA ANTONIA THOMAS VARGAS y DARIO EUGENIO LEZCANO GARAY**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, por haberse consignado erróneamente solamente el nombre de la señora Graciela Antonia Thomas y no así del señor Darío Eugenio Lezcano Garay quien también es propietario del inmueble individualizado precedentemente conforme certificado de condición de dominio y copia de título de propiedad se adjuntan, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°3143/2024, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

7) Dictamen N° 46/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1867/2023 presentado por el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8493/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4881/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, propiedad del señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, según Expediente N° 1867/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3488/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1867/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matricula H01/48.639, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1483-17**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4881/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1867/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1867/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes del 42,43,44,45 al 46 referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: todos estos expedientes cumplen con las leyes y ordenanzas por lo tanto recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia los Dictámenes N° 42,43,44,45 y 46 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.

8) Dictamen N° 31/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Encarnacena MSc. Lic. Raquel Duré Hlavacek, quien ha concluido exitosamente su Master of Science en Neurociencias y Educación en la Universidad de Columbia de Nueva York, becada por el programa Fulbright-CAL, dice: Que, en el año 2017, Raquel Teresita Duré Hlavacek, egresó de la Licenciatura en Lengua Inglesa de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, siendo ya una profesional, fue seleccionada por el Programa Nacional de Becas para Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" y la Asociación Fulbright Paraguay para realizar una maestría en Estados Unidos, el cual a la fecha ha culminado con éxito. Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos Encarnacenos que a través de sus logros académicos dejan en alto el nombre de la ciudad. Además de invertir su tiempo y dinero en la educación y aprendizaje que serán vertidos posteriormente en aulas de nuestra ciudad, colaborando así en que nuestra ciudad siga creciendo en el ámbito educativo. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la

presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE una MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a la Encarnacena MSc. Lic. Raquel Duré Hlavacek, quien ha concluido exitosamente su Master of Science en Neurociencias y Educación en la Universidad de Columbia de Nueva York, becada por el programa Fulbright-CAL. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: así como dice la Minuta, la Comisión recomienda entregar esta mención especial a la MSc. Lic. Raquel Duré Hlavacek, quien ha concluido exitosamente su Master of Science en Neurociencias y Educación en la Universidad de Columbia de Nueva York, becada por el programa Fulbright-CAL. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la resolución respectiva. -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los atletas Encarnacenos **Yasmín Rojas, Enrique Prieto y Mauro González**, por sus destacados logros en el canotaje, representando a la ciudad de Encarnación en varios eventos deportivos de este deporte. Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer a estos jóvenes atletas encarnacenos, quienes han representado a nivel nacional e internacional en varias ocasiones a nuestra ciudad, dejando en alto el nombre de Encarnación debido a que son medallistas. Hemos de considerar que el canotaje es un deporte nuevo en nuestra ciudad, que se encuentra en desarrollo y crecimiento, por lo que consideramos necesario premiar a estos jóvenes que se destacan en la práctica profesional de este deporte e incentivan a otros jóvenes a su práctica. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de las menciones especiales de reconocimientos señaladas precedentemente, a estos tres atletas destacados de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Educación y Cultura.-----

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las direcciones Municipales que corresponda, se proceda a la reparación y puesta en condiciones de los sanitarios de las tres playas que posee nuestra ciudad, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran actualmente. Que, las playas que posee la ciudad de Encarnación constituyen uno de los mayores atractivos turísticos que posee la ciudad actualmente, por lo que consideramos necesario que tanto las playas como las infraestructuras existentes en el lugar se encuentren en óptimas condiciones para recibir la temporada alta, por lo que esta es la época del año en la que el municipio debe invertir tiempo y recursos en mejorar dichas infraestructuras. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Yo creo que es el momento, Presidente, así como se expresa en la minuta, de prepararnos para la próxima temporada, entonces en ese sentido aprovechar las recaudaciones que también se generan a través de este servicio que brinda la Municipalidad para poder poner en condiciones, reparar lo que tenga que repararse y equipar, también siempre hablamos de los seca manos eléctricos, verdad que es una inversión menor pero no se realiza, por lo tanto considero que es oportuno podamos enviar desde la Junta Municipal este pedido al Ejecutivo y prepararnos no sólo para la temporada sino presentar siempre nuestra mejor cara en algo que tanto cuidamos que son las tres playas, la Ciudad de Encarnación y sus equipamientos. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Lichi, Abg. Fredy Ortega, Arg. Andrés Morel e Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la reparación urgente de las calles y arterias principales de la ciudad de Encarnación, utilizando a tal efecto los fondos ROYALTIES, teniendo en cuenta el pésimo estado en el que se encuentran actualmente, siendo éste un reclamo ciudadano constante, que debe ser atendido por el Municipio. La ciudad de Encarnación, conocida por su importancia económica, cultural y turística, enfrenta actualmente un desafío significativo debido al pésimo estado de sus calles. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también impacta negativamente en el desarrollo económico y la percepción de la ciudad por parte de visitantes y potenciales inversores. Los fondos de royalties representan una oportunidad financiera inmediata para abordar el problema de las calles sin necesidad de esperar la aprobación de otros fondos de financiamiento para estas obras viales sumamente necesarias en la ciudad. Que, conforme a las disposiciones del **Artículo 166 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, referente a la Pavimentación, establece:** “...Créase el fondo especial para la pavimentación y obras complementarias constituido por: a) la contribución especial de todos los propietarios de inmuebles, cuya cuantía será equivalente a un 10% (diez por ciento) adicional al monto del Impuesto Inmobiliario; b) la contribución especial de los propietarios de rodados, cuya cuantía será equivalente a un 10% (diez por ciento) adicional a la patente de rodados; c) otros recursos tales como; fondos propios de las municipalidades, transferencias recibidas en concepto de royalties y compensaciones provenientes de Itaipú y Yacyretá...” En dicho sentido, se verifica en el informe de la ejecución presupuestaria, que se ha percibido la suma de Gs. 1.379.685.690 en los primeros cuatro meses del año 2024, suma que no se ve reflejada en el estado de las calles y arterias de nuestra ciudad, por lo que peticionamos al Intendente Municipal tenga a bien disponer la reparación y puesta de condiciones de las mismas. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Yo creo que todos somos testigos del estado de abandono total de nuestra ciudad, a pesar de que los fondos están disponibles, tanto Royalties, y que si el 10% de contribución que por ley, así como menciona la minuta, vemos que en los primeros cuatro meses hay más

de 1.300 millones de guaraníes que debería destinarse a esto, que vemos que no se destina, que no se está trabajando en ningún plan de reparar las calles de la Ciudad de Encarnación. No creemos que haya que esperar a un mega préstamo para abordar esta problemática cuando el dinero ya está recaudado en el primer cuatrimestre, y no solamente genera una mala imagen, genera accidentes, genera problemas con los automovilistas que rompen su amortiguador, rompen su cubierta. Entonces, creo que este estado de abandono, de desidia, de descuido que presenta hoy la Ciudad de Encarnación está tocando un pico que debería ser abordado y reclamado desde este órgano de la Junta Municipal, teniendo el municipio los fondos necesarios para poder ejecutar, licitar obras, y sobre todo licitar obras que sí se hagan, no obras que no se construyen, de manera que podamos poner en orden la ciudad y retribuirle al contribuyente que ha acudido a este primer cuatrimestre y ha marcado una recaudación histórica nuevamente en cuanto a pago de tributos, retribuirle con unas mejores calles, unas calles reparadas, recapadas, que creo que es lo mínimo que la Administración Municipal debe abordar. La función básica del municipio es recoger basura, limpiar las calles y mantener las calles, y si no podemos ni siquiera cumplir con ese rol básico, creo que realmente vamos nomás a aceptar la definición que gran parte de la ciudadanía está comentando, que estamos viviendo en una ciudad en ruina. Así que solicito el acompañamiento de los compañeros y que el Ejecutivo se ponga a trabajar en lo esencial que es reparar las calles. Gracias compañero. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Presidente. En primer lugar, creo que las fotos son muy buenas, muestran bien la situación de las calles, pero sobre todo muestran que en cada una de ellas hay pérdida de agua, que por esa situación no se puede intervenir en el arreglo de las calles, y los compañeros saben muy bien que esa responsabilidad de reparar las cañerías y las pérdidas de agua es responsabilidad absoluta y única de la ESSAP institución gubernamental que tiene a su cargo esa responsabilidad de reparación de las cañerías. Nosotros no podemos reparar cañerías así con el agua servida y corriendo por la calle sin que ellos antes vengan y hagan el arreglo de eso, reparen esas pérdidas que hay ahí. Si bien tengo entendido que ha aumentado la cuadrilla de la ESSAP, pero de un tiempo a esta parte tampoco se los ve por las calles arreglando esas pérdidas. Y sí, hubo una conversación con el presidente de la ESSAP para retomar el convenio entre municipio y ESSAP para llegar a arreglar estas calles, estas pérdidas. De nada sirve que invirtamos 2.500 millones en asfalto nuevo y al otro día o a la hora estemos con pérdidas nuevamente en las calles. Acá el arreglo y la reparación tiene que ser definitiva para que esto se pueda arreglar y podamos gastar el dinero que tengamos, pero que esto sea perdurable otra vez en el tiempo y que no estemos así cada 3 horas, 4 horas, se arregla una parte, se desarregla en otra parte y así estamos. Las veces que la ESSAP ha intervenido en las calles, la municipalidad ha procedido a la reparación, al recapado de esa zona, pero en esta condición así como está, es imposible intervenir. Eso saben los compañeros, acá no es responsabilidad solamente del municipio, es una responsabilidad compartida con la ESSAP que es la principal, absoluta, responsable de que las calles estén así en la ciudad. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Me sumo totalmente a las palabras de la Compañera Natalia. Todas las fotos tienen un común denominador y detrás de ese común denominador hay un único responsable que es la institución de la ESSAP. Lo que se debería pedir es cómo va el tema de la reparación de los caños, cañerías de 40 años de antigüedad debajo del centro de la ciudad. Cómo va esas conversaciones, cuál es la predisposición de la ESSAP para que una vez que se cumpla eso, porque como en toda obra hay un camino crítico y no podemos nosotros poner este hecho ante la estructura o las paredes, no podemos gastar miles de millones de los contribuyentes sobre caños rotos. Deberíamos como Junta Municipal todos impulsar eso, que la ESSAP haga su parte cuanto antes. Dirigir notas de gobierno central. Entiendo que unos compañeros ya visitaron inclusive la dirección de la ESSAP, entonces la presidencia de la ESSAP. Por ahí debe ir la mano. De ahí sí, una vez que esa institución hace su parte, totalmente me sumaría que cuanto antes cerraron las calles. Nada más, Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, en el mismo sentido, verdad. Recuerdo los años ochenta, cuando se colocaban los caños. Ya en ese momento eran bastante delgados los caños. Y, vuelvo a decirlo, no de una muy buena calidad, que digamos. Recuerdo que bastante papa me había dicho cuando se colocaban en frente de casa los caños, que los caños son una porquería, y están enterrando cosas que van a reventar tarde o temprano. Y bueno, cuarenta años después, le da la razón. Y era un algo continuo. Recuerdo también en el periodo pasado que yo me fui y me lavé la cara con agua que salía de la calle de la Encarnación. Pululaba por todos lados. Entonces esas y otras acciones, bueno, por lo menos lo que más fluía se trató de solucionar de parte de ellos. Luego el señor intendente, cansado, empezó a poner carteles de que era la ESSAP. El problema que tenía la calle y señalizaba. O sea, algo muy conocido por todos, señor presidente. Y en ese sentido también se hicieron bacheos estratégicos y constantes. Cada vez que se prende la planta de San Juan de Tecnoedil y otros tenemos que ir trayendo y poder hacer algunos bacheos. Que ya se probó con eso y no hay caso, porque si no se soluciona el problema de fondo, señor presidente, realmente no vale la pena. En otros lugares se hizo el esfuerzo. La calle Sargento Reverchon, la municipalidad, cambió los caños. Y costó una millonada, señor presidente. Costó realmente mucho. Pero fue una prueba piloto de lo que se puede hacer. Pero arreglar todas las calles de la ciudad, señor presidente, se necesita el apoyo de las empresas estatales encargadas de eso. Más ahora que nos cobran. Les cuento un caso. Nosotros no tenemos servicio de agua potable de la ESSAP. Pero sí nos cobran el uso de alcantarillado. Y te cobran exactamente la misma cantidad. Nos mandaron a poner un medidor, señor presidente, para que nos cobren el agua que tiramos del alcantarillado sin utilizar el agua de la ESSAP. Teniendo, pozo artesiano, una locura. Y, no sé, es una empresa deficitaria. No sabemos. En fin, hay muchas historias que contar con respecto a la sal, señor presidente. También hubo en su momento un reclamo de la ESSAP de pago a la municipalidad de deudas de otras administraciones. Que cayeron en esta. Y también entraba un pleito. Que se buscaba la compensación con el arreglo de las calles. Yo entiendo lo que el compañero quiere decir. Necesitamos arreglar las calles. Sí, necesitamos. ¿Hay algún dinero para eso? Sí. Pero nosotros necesitamos hacer el cambio total, señor presidente. Hablamos de 80 cuadras en el centro de la ciudad de Encarnación que necesitan ser cambiados los caños. Y para eso se pretendía sacar un crédito para completar 200 cuadras de asfaltado. 80 en el centro de la ciudad y 120 en el camino de los colectivos. Entonces, señor presidente, mostrar esto en la situación en que está. Podemos traerles a esos muchachos que están en Asunción tirando asfalto en frío para hacer populismo también si queremos. Y vamos a ver cómo revienta ese asfalto en frío porque abajo hay una cañería que pulula. Y que impide realmente. No es falta de voluntad, señor presidente. Es falta de coordinación. Es falta de que el gobierno haga su parte. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Voy a ilustrar a los compañeros lo que dice la ley orgánica. El artículo 166. Fondo especial para la pavimentación, desagüe fluvial y desagüe cloacal. En convenio con ESSAP y obras complementarias y cuenta especial. Se crea el fondo del 10% adicional al impuesto inmobiliario. Si me permite hablar, concejal, le agradezco. El 10% adicional a los ingresos a la patente de robados. Y para su ejecución toda la

municipalidad habilitará una cuenta bancaria especial. En la que deberá acreditarse los ingresos que constituyen dicho fondo especial para la pavimentación. El cual podría gastarse solamente para hacer frente a dicho objeto. Es decir, que nosotros espero que estén los 1.300 millones de guaraníes ahí destinados. Y así como están planteando los compañeros, tenemos que dejar nomás que la ciudad se siga deteriorando. Porque si la ESSAP no arregla, no arregla el municipio. Teniendo nosotros esta herramienta en nuestro poder. De poder proceder, notificar a la ESSAP que estamos arreglando esto en compensación de lo que sea. Pero acá falta una gestión, acá hay una desidia, estamos en otra cosa. Estamos enfocados en endeudar a la ciudad, reparar las calles. Cuando realmente los fondos están. Bachear todo lo que está en la foto no va a costar ni 50 o 100 millones de guaraníes. Entonces deberíamos, Presidente, creo que enfocarnos en el problema. No en defender una no gestión o una desidia en la gestión. Solicitar al Intendente que proceda y que de paso agregar en una minuta que informe, que envíe el extracto de la cuenta especial del 10%, a ver cuál es el saldo en este momento. Nada más, Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, muy efectivo realmente es el tema de la Ley Orgánica, donde dice que hay un convenio, que tiene que haber un convenio con la ESSAP, y en la participación anterior dije que hay que retomar el convenio con la ESSAP, y si realmente él cree que nosotros estamos defendiendo una gestión, creo que nos ocupamos del problema, cuando nos fuimos hasta Asunción acompañada en el Intendente en una reunión con el Presidente de la ESSAP, para justamente abordar este tema en particular, en donde el Presidente de la ESSAP, y el compañero Lichi no me va a dejar mentir porque estuvo presente, él se mostró muy pero muy interesado también en intervenir en Encarnación por la cantidad de pérdidas que hoy produce a la ESSAP, esta situación en carnación, nosotros no podemos abrir la calle por motus propios y hacer lo que queremos hacer, porque la ESSAP es la encargada y la responsable, por eso se hace un convenio en donde la ESSAP hace lo suyo y la municipalidad también, la ESSAP no cuenta con maquinarias necesarias e indispensables para hacer el trabajo, entonces la municipalidad aporta funcionarios, aporta mano de obra, aporta maquinarias para poder abrir la calle, cavar, y la ESSAP es la que identifica los caños, la situación y el cambio de esas cañerías, por eso es necesario, más que hacer esta minuta, yo quisiera que se unan los compañeros y hagan una nota y envíen al Presidente de la ESSAP que había acordado enviar sus funcionarios a hacer un relevamiento completo de la ciudad con los técnicos del municipio, para identificar exactamente cuántos y cuantas calles son las que hay que intervenir, que prácticamente son todas las paralelas, porque las principales se habían intervenido y no tienen problemas, pero quedaron las paralelas que sí son las que están en todas las calles y están teniendo problemas, no es que no se hace, pero necesitamos el acompañamiento de esta institución gubernamental para poder intervenir de una vez y para largo plazo la solución, entonces si los compañeros están, hagamos hincapié al Presidente, hagamos hincapié, tienen la posibilidad de llegar hasta él, de que retomemos ese trabajo que se hizo en esa charla, en esa audiencia y concretemos el convenio, concretemos todo para que después podamos tener la solución definitiva, gracias Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero proponer una solución práctica, ya se le pidió ya al Presidente de la ESSAP que cambie todas las cañerías, que reviente todo el asfaltado y que se haga y hasta ahora nada, ¿por qué no buscamos que se replique lo que hicieron en Asunción, donde salieron 25 cuadrillas juntas, le estiraron de todo el país a las cuadrillas de cada pueblo, cada ciudad donde tienen gente de la ESSAP, le concentraron en un solo lugar, trabajaron todo al unísono e hicieron parche, que no es lo que queremos pero se puede hacer, nosotros podemos comprometernos si el Intendente está de acuerdo con darle alojamiento y quizás darle algo de comer y que manden todos los vehículos con las cuadrillas, cuando yo digo cuadrilla me refiero a lo que nosotros tenemos acá y tenemos una sola, que es un vehículo, equipamiento y personal especializado, podemos ir allá y pedirle esto, el Intendente le pidió que cambie todas las cañerías, yo vi cuando cambiaron las cañerías, fuera de la ESSAP, ahí por ejemplo frente a la Municipalidad hicieron una excavación, hasta cadáveres encontramos adentro, es un mega trabajo, no van a hacer así nomás porque cuesta millones y millones, y lo otro no, es agarrar, buscar una solución inteligente y ayudarlo a esa una cuadrilla que tenemos aquí. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Es para secundar totalmente la moción del concejal Andrés Morel, modificar esta minuta y buscar una solución práctica realmente, nada más que eso Presidente, gracias. **El concejal Dr. Juan Lichi** expresa: Gracias Presidente, sobre el punto de la ESSAP, en aquel momento estuvimos reunidos con el Presidente, él tenía toda la predisposición del recambio total de las cañerías, es más, él mismo dio la idea de lo que está diciendo el Compañero Andy, ahora de armar varias cuadrillas y hacerlo de forma conjunta, el trabajo con el ejecutivo también, me comprometo particularmente Presidente y compañeros a volver a sacar una reunión con el Presidente de la ESSAP, si es posible, tengo entendido que no había dicho en ese momento, y luego conversé con él de que él iba a estar por la ciudad, haciendo un relevamiento primero con los técnicos y luego el Presidente aquí en la ciudad iba a venir a reunirse con nosotros a ver cómo podíamos hacer el trabajo, y si hay que renovar el convenio o firmar un nuevo convenio también estaba de acuerdo, así que me comprometo a volver a hablar con él y sacar una nueva reunión así como lo hicimos ya con el Intendente hace unos meses. Gracias Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 7 (siete) votos, la remisión de la nota respectiva. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal el evento denominado "Campeonato Mundial de Rally de la FIA – 2025" que por primera vez en la historia se realizará en nuestro país. Paraguay albergará desde el próximo año y hasta el 2027 una prueba del Mundial de Rally (WRC, por sus siglas en inglés), que se correrá en el departamento de Itapúa (sur), y en su mayor parte dentro del distrito de Encarnación. De esta forma, nuestro país se convertirá en el número 38 en albergar una prueba del Campeonato Mundial de Rally de la Federación Internacional del Automóvil (FIA). El WRC es la serie de Rally premium de la FIA que reúne a automóviles de alto rendimiento con propulsión híbrida y a los mejores conductores del mundo, que compiten en ambientes invernales, de calor y pistas rocosas por los títulos de pilotos y fabricantes, por lo que convocará a muchos turistas y aficionados en nuestra ciudad, generando un movimiento económico importante para la región. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la declaración de interés Municipal del evento señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma ya fue tratada en el Punto de Reconocimientos. -----

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de remitir nota al señor Intendente Municipal, a fin de recomendar la creación de una Comisión Pro organización del Mundial de Rally 2025, a realizarse en Paraguay y cuyo epicentro será la ciudad de Encarnación y el Departamento de Itapúa. Que, teniendo en consideración que por primera vez Paraguay será sede del Campeonato Mundial del Rally de la Federación Internacional del Automóvil, en el 2025, donde país será el foco mundial, exponiendo los paisajes y la imagen del país ante los millones de seguidores del deporte motor en distintos países, a través de los medios de comunicación, además se contará con la presencia de innumerables turistas, es de vital importancia que la ciudad de Encarnación, se involucre en la organización del evento de modo a dar mayor protagonismo a la ciudad y brindar la colaboración necesaria para que el desarrollo del evento sea un éxito. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma ya fue tratada en el Punto de Reconocimientos. -----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DE LA COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES TIPO CANASTILLAS PARA RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS (RSD)". Esta pedido obedece para mejorar el servicio de recolección de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) es de suma importancia que todas las viviendas, comercios, industrias cuenten con un contenedor tipo canastilla para la colocación de los mismos, evitando de esa manera que se acumulen en lugares indeseables, como así también que los animales rompan las bolsas y dispersen la basura, ensuciando la ciudad y contaminando el ambiente. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Legislación y Medio Ambiente.-----

7) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Menciones Especiales a los Atletas Encarnacenos pertenecientes al Club Social de Encarnación, quienes han tenido una destacada participación en el Torneo Nacional de Natación 1era y 2da Etapa Fuerza A y Open Internacional, organizada por la FEPADA (Federación Paraguaya de Deportes Acuáticos, realizado desde el 12 al 16 de junio del corriente año en la ciudad de Asunción. Que, actualmente forman Parte de la Selección Paraguaya de Natación, representando al País en torneos internacionales convocada por la FEPADA y el Comité Olímpico Nacional. Juegos ODESUR ASU2022 y Juegos Bolivarianos obteniendo destacadas participaciones en todas ellas, se adjunta listado de los atletas con un resumen de las diferentes participaciones y a su vez los logros obtenidos . Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

8) Minuta presentada por los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel y Lic. Eduardo Florentín. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, elevando un proyecto de ampliación de la **Ordenanza Municipal N°251/2020 "QUE AMPLÍA EL ART. 3º DE LA ORDENANZA No. 116/2017 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACION SOBRE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y AFINES, LOCALES COMERCIALES, PRESTADORES DE SERVICIOS MEDICOS Y DE SERVICIOS TURISTICOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"** en lo que respecta a Universidades. Que, el pedido obedece a la solicitud realizada por varias Instituciones Educativas del Nivel Terciario, quienes han manifestado su interés y necesidad de contar con este tipo de servicios para sus alumnos, por lo que se solicita se analice su factibilidad de inclusión dentro de la Ordenanza Municipal señalada precedentemente. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a la Comisión de Legislación para su correspondiente estudio y consideración. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Legislación.-----

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Presidente de la ESSAP, a los efectos de reiterarle el pedido sobre analizar la posibilidad y tenga a bien replicar las acciones realizadas en la ciudad de Asunción donde se concretó la reparación masivamente de lugares donde habían pérdidas de agua debido a los caños rotos, asimismo, solicito que se pueda replicar las mismas acciones de trabajo en nuestra ciudad y disponer la reposición y reparación de las zonas que precisen de manera urgente una pronta reparación y su posterior bacheo por parte de la comuna. También lograr la incorporación de las tapas de plástico reciclado en los desagües cloacales de la ciudad. Que, el pedido obedece de modo a replicar lo sucedido en la capital y reparar varias arterias importantes de la ciudad que necesitan reposición y reparación de manera urgente debido a la rotura de caños de la aguatera estatal generando así innumerables baches sobre el pavimento asfáltico. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. La minuta fue incorporada con la Minuta N° 3.-----

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda se realicen tareas de trabajo de mantenimiento y una revisión completa del sistema eléctrico de las Costaneras y las Playas de la ciudad, debido a los múltiples hechos de vandalismos que afecta a la seguridad de las personas que transitan y utilizan nuestras costaneras y playas como espacios recreativos o para cualquier otra actividad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Me hago eco del pedido ciudadano, creo que vieron en el grupo de seguridad cómo están tumbando ahora los artefactos para robar ya el caño. Quedan los caños expuestos. También el modo operando y rompen las tapas de hormigón. También quedan los cables

expuestos. O sea, hay mucho peligro con el tema del vandalismo y tenemos que tomar una medida urgente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Ante el hecho de vandalismo tenemos que recurrir a la policía. El intendente no hace milagro de eso. Entonces, si cabe una nota a la dirección de policía para que refuerce la cuestión de seguridad. Estamos hablando de vandalismo en la costanera, de robos, de cuestiones que son peligrosas y el elemento que tiene que hacer eso es la Policía Nacional. De hecho, tuvimos aquí una reunión, señor presidente, y ellos nos mostraron que habían hecho el trabajo de aprehender a los roba cables, pero luego eran liberados lastimosamente. Creo que hacer un poquito hincapié, creo que hay un nuevo jefe ahora, no estoy trascordado, y recordarle su función. Hay hechos de vandalismo también y nos consta, lastimoso el tema de las cantinas que la EBY había construido en la costanera, sobre todo la de Paco Cua, que hoy no llegamos a conceder a nadie porque se pedía no sé qué cosa, y ahí está el resultado. Se robó todos los baños, se robó la puerta, se robó la ventana, un poco más del techo están por sacar los muchachos ahí. Y realmente es penoso, señor presidente, esa situación. Es de conocimiento público del hecho de vandalismo y el órgano encargado de hacer eso es la policía. Entonces, con el permiso del compañero proponente, está bien, se le remite una nota al intendente, pero también se le remite una nota al jefe de policía ante estos hechos concretos y pidiendo mayor resguardo a los bienes públicos.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Corresponde pero creo que acá no hay otro organismo que pueda salir a revisar con un busca polo y que anule, porque mucho de estos lugares tiene corriente eléctrica y antes que se accidente alguien solucionar o anular eso, apoyo la comunicación a la policía para que no vuelva a suceder eso. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Me sumo también a la necesidad de controlar para evitar accidentes, eso es imprescindible y tengo entendido que la Dirección de Obras e Infraestructura Pública tiene un equipo destinado a eso, no está de más recordar. Pero también me sumo totalmente a las opiniones del Concejal Marino, que la única forma en la que de verdad podemos avanzar como ciudad y todas las instituciones hace su parte, así como en la discusión anterior lo de la salva, ahora la policía. Y consulto, porque si mal no recuerdo, le consulto todavía a los compañeros que están en el ámbito jurídico, a los abogados, pero creo que se cambió la ley respecto a delitos vagatelarios y se redujo el monto, entonces creo que ahora sí podemos pedir que ya nos deliberen a quienes están en ese tipo de hurtos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: A lo que se logró con los fiscales, que tengan en cuenta no solamente el monto de los cables, sino el daño que hacen a toda la comunidad. El monto de los cables es irrisorio comparado con el daño que se produce en la ciudad cuando no se tiene adecuada iluminación en determinados sectores. Creo que eso en una intervención del municipio a través del intendente se logró eso, pero parece que hay que recordarle cada rato a los fiscales el tema. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva, con el agregado mencionado por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández. -----

11) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda se logre dar cumplimiento a lo que establece la **Ordenanza N° 116/2017 “por la cual se actualiza la reglamentación sobre estacionamiento reservado para entidades bancarias, financieras y afines, locales comerciales, prestadores de servicios médicos y de servicios turísticos en la ciudad de Encarnación”**, asimismo, se solicita a que las entidades financieras se acojan a dicha ordenanza de modo a que las transportadoras de caudales puedan aparcarse sin entorpecer y obstaculizar el tránsito vehicular al momento de su llegada a los lugares o zonas de gran influencia vehicular. Que, el pedido obedece de modo a dar cumplimiento a una ordenanza vigente sobre los espacios de estacionamientos reservados y evitar el caos vehicular que se suele generar frente a las entidades financieras y otros. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Los problemas entre transeúntes y las transportadoras de cabales, principalmente en la zona céntrica. Estacionan en cualquier lado, inclusive sobre la franja peatonal. Y como están armados y su trabajo es de precaución, no responden a los pedidos que les hace la gente. Y se crean esos inconvenientes nudos urbanos en la hora de más afluencia de vehículos. Existe una ordenanza que les permite a estas empresas pagar por un estacionamiento reservado para que ahí queden y hagan este tipo de operaciones. Solamente que se haga con fin de eso. Gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

12) Minuta Verbal presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, que expresa: Solamente para pedir reconocimiento y a través de ese reconocimiento pasar a la comisión de educación sobre un torneo sudamericano de taekwondo estilo ITF realizado en la ciudad de Asunción del 24 al 30 de junio del 2024 con 4 competidores y 2 coaches. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

13) Minuta Verbal presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, que expresa: Para pedir también un reconocimiento para el Equipo Orión Vóley que participó del Campeonato Nacional de Menores en la Ciudad de Villarrica el 29 y 30 de junio, donde 22 academias de Vóley de todo el país se hicieron presentes y esta academia, en esta categoría, es la primera vez que participa representando a Encarnación obteniendo el título de vice campeón de la comunidad del 24. También solicitar para la profesora Cristal Samaniego por su amplia trayectoria, no solo como jugadora, sino también como entrenadora de Vóley en todas las instituciones que estén representando a Encarnación. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

14) Minuta Verbal presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la atleta **VERONICA MARISOL FLORES** por sus destacados logros como corredora y por ser nominada como mejor atleta en el marco de los Premios San Roque González de Santa Cruz. La ciudad de Encarnación se enorgullece de contar con ciudadanos que sobresalen en diversos ámbitos y que, a través de su dedicación y esfuerzo, llevan en alto el nombre de nuestra comunidad. En este contexto, la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la atleta encarnacena Verónica Marisol Flores resulta no solo pertinente sino también necesaria, en virtud de sus destacados logros como corredora y su reciente nominación como mejor atleta en el marco de los Premios San Roque González de Santa Cruz. Este reconocimiento no solo honra su dedicación y talento, sino que también reafirma el compromiso de nuestra ciudad con

el fomento del deporte y el apoyo a sus atletas destacados. Por todo lo expuesto, se considera imprescindible realizar esta entrega en honor a una atleta que ha demostrado ser un verdadero orgullo para Encarnación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la atleta Encarnacena **VERÓNICA MARISOL FLORES**, por los motivos señalados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Solicitamos la entrega de reconocimiento a la atleta Verónica Marisol Flores, por sus destacados logros como corredora y por ser nominada como mejor atleta en el marco de los premios San Roque González de Santa Cruz. Y quería más o menos, para que los compañeros estén al tanto, leer algunos de sus logros. Tengo acá el currículum de nuestra atleta. Ganadora de la Corrida Solidaria de Bomberos, julio 2023. Ganadora de la Corrida Solidaria Muse, agosto 2023. Ganadora de la Corrida Santa Rosa de Lima, homenaje a los policías, agosto 2023. Ganadora de la Corrida Aniversario de Fram. Ganadora de la Corrida Tres Naciones, octubre 2023. Ganadora de la Corrida Aniversario Bella Vista. Ganadora de la Corrida Encarnación Rosa, octubre 2023. Atleta destacada en los Juegos Universitarios, UNAE. Ganadora de la Corrida de las Revoluciones Jesuíticas. Ganadora de la Corrida Solidaria, un homenaje. Mejor atleta de Itapuense, la media maratón de la FAFSA, diciembre 2023. Ganadora de la Corrida Iruña, diciembre. Ganadora de seis primeros puestos en el cierre del torneo de la pista del CAE, diciembre 2023. Y así sucesivamente innumerables corridas ganadas. Presidente, así que solicito a los compañeros de acompañamiento para poder hacer un reconocimiento especial, una mención especial a esta atleta Verónica Marisol Flores. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Solamente para comunicar que ayer se hizo el lanzamiento en conferencia de prensa a través de la Secretaría de Deportes y de la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de la primera Bicitour que se va a realizar este domingo. Son 17 hitos históricos que vamos a estar a través de la Tour también preguntando un poco ahora. El recorrido más o menos va a durar 3 horas y media a partir de las 8 de la mañana. No es mucha distancia. Empieza en el centro cívico y termina en el centro cívico. Va a ser prácticamente toda la costanera y el casco céntrico y la ex zona baja. Así es que están invitados los compañeros que quieran participar. Y también un pedido que hizo nuestro amigo Juan Szopa que solicitó que podamos pensar un poco en una ciudad que integre la bici senda de manera real. Que lo que tenemos actualmente no se ajusta a las dimensiones que deberíamos tener nosotros como ciudad. Y justamente con muy buen ánimo recibió la noticia de que estamos en ese proyecto. Entonces para la gente que está dedicándose al ciclismo son más de 19 organizaciones, federaciones de ciclismo de Encarnación que van a estar acompañándonos este domingo. Están invitados los compañeros. Es totalmente gratuito. Y por otro lado, también ayer empezamos la mesa evaluadora de los aportes económicos. Este año prácticamente batimos récord. 500 postulantes tenemos para recibir el aporte. Sinceramente es por un lado bueno porque quiere decir que la gente confía y quiere el aporte. Hay mucha necesidad por lo visto. Un gran trabajo que hizo la Secretaría de la Juventud porque visitaron las 500 familias, las casas para verificar. Y con el compañero Rebruk vamos a estar toda esta semana por la tarde evaluando y seleccionando. Estamos ya a mitad de año y los aportes se tienen que desembolsar por lo menos en este mes. Gracias, Presidente.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----

No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal